

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG  
 "Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"

MES	ÁREA	FECHA DE EXAMEN	JURADOS EXAMEN VERBAL	JURADOS EXAMEN ESCRITO	HORA DE EXAMEN
Marzo	PENAL	10 de marzo de 2018	ADRIANA INSUASTY - NEYIP OÑATE	ADRIANA INSUASTY- NEYIP OÑATE	8:00 A 10:00 AM
	PÚBLICO	10 de marzo de 2018	FERNANDO MARTÍNEZ UREÑA - CATHERIN CÓRDOBA	CATHERIN CÓRDOBA - DANIELA NARVÁEZ	10:00 A 12:00PM
	PRIVADO	10 de marzo de 2018	ALFONSO TORRES - JORGE SÁNCHEZ	ALFONSO TORRES - JORGE SÁNCHEZ	2:00 A 4:00 PM
	LABORAL	10 de marzo de 2018	ANDRÉS CASSETTA - KAROL ORDOÑEZ	ANDRÉS CASSETTA - KAROL ORDOÑEZ	4:00 A 6:00 PM
	PÚBLICO	17 de marzo de 2018	CATHERIN CÓRDOBA - FERNANDO MARTÍNEZ UREÑA -	CATHERIN CÓRDOBA - DANIELA NARVÁEZ	8:00 A 10:00 AM
	PRIVADO	24 de marzo de 2018	ALFONSO TORRES - JORGE SÁNCHEZ	ALFONSO TORRES - JORGE SÁNCHEZ	8:00 A 10:00 AM

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los (22) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

  
**ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ORTEGA**  
 Directora Programa de Derecho

  
**PILAR TOBAR**  
 Secretaria

**RESOLUCIÓN No. 027 DE 2018**

(22 de febrero de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA A LOS EGRESADOS NO TITULADOS Y ESTUDIANTES REGULARES DEL PROGRAMA DE DERECHO LA PROGRAMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA EXÁMENES PREPARATORIOS ESCRITOS Y VERBALES**

**El programa de Derecho de la Institución Universitaria CESMAG en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo N° 003 del 2015 "por medio del cual se expide un nuevo reglamento de preparatorios", expedido por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria Cesmág, faculta a la directora a programar el calendario de exámenes preparatorios en modalidades escritos y verbales.

Que el Acuerdo No. 003 de 2015 en sus artículos 10 y siguientes hace relación a la designación de jurados docentes que realizarán dichos exámenes bajo la modalidad escrita y verbal.

Que el artículo 12 del mismo instrumento, contempla el trámite de la "recusación" en virtud del cual, el estudiante o egresado no titulado podrá en el término de los 03 días hábiles siguientes a la publicación del acto que comunica y designa a los jurados evaluadores de las pruebas de exámenes preparatorios, recusar el profesional elegido como jurado mediante escrito dirigido a la directora del programa de derecho, exponiendo las causales que invoca y los motivos que la fundamenten acompañado con las pruebas que lo sustenten, aunado a ello, el artículo anteriormente referenciado, también hace alusión al trámite de impedimentos, donde el docente designado a través de oficio dirigido a la Directora del programa de derecho debe manifestar si se encuentra inmerso en alguna causal de impedimento para realizar el examen al cual ha sido designado.

Por las consideraciones anteriores el Programa de Derecho de la Institución Universitaria CESMAG,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Comunicar la programación y designación de los jurados evaluadores para exámenes escritos y verbales para el mes de marzo del semestre académico 2018 –I, así: